RESOLUCIÓN DECANAL Nº 221-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de julio de 2022

Visto, el expediente con registro Nº 2212783 de fecha de 23 de marzo de 2022, presentado por los aspirantes **JORGE LUIS PALOMINO BAUTISTA y RAÚL TORRES DE LA CRUZ,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar de manera virtual el Plan de Tesis denominado **"PARTICIPACION CIUDADANA Y GESTION MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",** siendo asesor el profesor Manuel Jesús Jaime Flores;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 049-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 28 de abril de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Zomelí Francisco Valladares Rodríguez (Presidente), Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Miembro) y Elvis Raúl Huaihua Flores (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 08 de junio de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado plan de Tesis, con la firma de los tres integrantes: Prof. Zomelí Francisco Valladares Rodríguez (Presidente), Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Miembro) y Prof. Elvis Raúl Huaihua Flores (Miembro);, han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas vigentes;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.-APROBAR el Plan de Tesis denominado "**PARTICIPACION CIUDADANA Y GESTION MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",** presentado por los aspirantes **JORGE LUIS PALOMINO BAUTISTA y RAÚL TORRES DE LA CRUZ.**

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes el desarrollo del referido Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes
E.P. de Administración de Empresas
Interesados
Archivo